

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

Promoción 20% de descuento en todas tus compras

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes de crédito recibirán un correo electrónico con una invitación para realizar una encuesta de satisfacción al cliente de las empresas promotoras, por el hecho de finalizar la encuesta podrán obtener un 20% de descuento en todas sus compras del mes.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito activas y sin bloqueos emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- 4. Beneficios de la promoción:**
 - Los tarjeta-habientes gozarán del beneficio de obtener un 20% de descuento en todas sus compras realizadas con sus tarjetas de crédito titulares o adicionales.
- 5. Vigencia:** Promoción válida 11 hasta el 31 de agosto del 2022.
- 6. Restricciones:**
 - Esta promoción aplica únicamente para los tarjetahabientes que reciban un correo electrónico o SMS con una invitación para realizar una encuesta de satisfacción.
 - El 20% de descuento será en cualquier compra que el cliente realice con la tarjeta de crédito que se mencione en el correo.
 - El 20% de descuento será aplicado en su próximo estado de cuenta o un máximo de 30 días posterior a finalizar la vigencia de la promoción.
 - El 20% de descuento será aplicado únicamente a los clientes que logren completar la encuesta al 100% (todas las preguntas).
 - No aplican respuestas incompletas, el cliente debe asegurarse de completar la encuesta 100%.
 - El consumo mínimo para aplicar a la promoción es de C\$1,000 (mil córdobas).
 - El máximo de reembolso a otorgar al cliente será de C\$500 (quinientos córdobas) equivalente a un consumo de C\$2,500.

- Si el cliente no posee la tarjeta de crédito al momento de recibir la encuesta, podrá solicitarla llamando al 2255-8000, para ello deberá indicar sus datos actualizados.
- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
- No aplica para retiros de efectivos.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.